

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA CARRETERA A-483 MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA REVERSIBLE (CARRIL BUS-VAO), TRAMO: ALMONTE - VARIANTE EL ROCÍO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA), CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.950.236,48 €, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA EJECUTIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFRV3TU5639KENZUX3L989T7F7	PÁG. 1/1	

MEMORIA EJECUTIVA PROPUESTA ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA CARRETERA A-483 MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA REVERSIBLE (CARRIL BUS-VAO), TRAMO: ALMONTE – VARIANTE EL ROCÍO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA), CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.950.236,48 €, IVA INCLUIDO.

INTRODUCCIÓN NORMATIVA Y CONTEXTO ADMINISTRATIVO

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, atribuye a ésta en el artículo 1.b) el ejercicio de las competencias relativas a “Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía”. Según el artículo 9.1 de este Decreto “Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras Viarias la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias”.

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030), aprobado por el Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, constituye actualmente el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz. Dicho Plan contempla nueve líneas estratégicas, siendo una de ellas la “LE5. Infraestructuras sostenibles e intermodales” dentro de la cual se acomete el programa “LE5.P2 Plataformas Reservadas de Transporte Público”. Dentro de las medidas de este programa se recoge la implantación de Plataformas Reservadas BUS/VAO.

Por tanto es objetivo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, contemplar los sistemas de transporte desde la óptica de las necesidades de movilidad y accesibilidad de la población y de los bienes que ésta consume y produce, de los ámbitos territoriales en los que se genera esta demanda de movilidad y, por último, de los impactos ambientales que produce y, muy especialmente, desde la óptica global del cambio climático.

La política en infraestructuras del transporte es un objetivo preferente para el conjunto de la Comunidad y como tal seguir canalizando un volumen importante de la inversión. Esta política permite vertebrar el territorio, potenciando la integración del tejido productivo, a la vez que favorece su relación con los principales mercados de consumo de bienes y servicios. Una correcta política en la materia posibilita, además, un mayor ahorro energético, una utilización más sostenible de los recursos, una minoración de los impactos sobre el medio ambiente y una disminución de los accidentes.

OBJETO DE LAS ACTUACIONES

La carretera A-483 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de la Red de Carreteras de Andalucía y tiene una longitud aproximada de 41 km. Su origen se encuentra en el enlace con la A-49 a la altura de Bollullos del Condado y su fin en la intersección con la carretera A-494 en Matalascañas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	13/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK9PQW7SMFFBDMBBFFRF5M4WV	PÁG. 1/3





Los primeros 14 km de esta carretera son autovía y, a partir de este punto hasta el final, la carretera presenta dos tramos de carretera convencional y un tramo de autovía (Variante de El Rocío). La Intensidad Media Diaria es elevada presentando puntas muy acusadas en la época estival y durante la celebración de la Romería del Rocío.

En concreto, las obras consisten en la implantación de un tercer carril reversible, de uso reservado BUS-VAO, en la actual carretera A-483, entre el P.K. 13+870 y la glorieta existente de acceso a El Rocío situada en el P.K. 22+950. A partir de esta glorieta se proyecta una vía con dos carriles por sentido en los primeros 380 m (del P.K. 22+950 al 23+330) y un tramo de 300 m de transición hasta el inicio de la sección de autovía en el P.K. 23+630 para conectar con la Variante de El Rocío.

El sentido de circulación del tercer carril se determinará en función de la demanda de tráfico existente en cada momento y se señalizará mediante paneles de mensaje variable (PMV) y balizas que definirán la línea de borde de circulación.

Esta solución lleva aparejada la imposibilidad de efectuar giros a la izquierda de manera no regulada, por lo que se hace imprescindible controlar todos los accesos de las propiedades colindantes canalizando estos movimientos mediante caminos o vías de servicio que conectan las fincas con los puntos de intersección a nivel. Estos puntos de intersección a nivel se proyectan como glorietas, existiendo un total de 4 nuevas glorietas con un diámetro interior/ exterior de 52/70 m y manteniéndose la glorieta existente de acceso a El Rocío en el P.K. 22+950 de dimensiones 43/60 m.

La solución adoptada es especialmente respetuosa con el medio ambiente dado el entorno por el que discurre, sobre todo desde el punto de vista de la ocupación de terreno, habiéndose descartado otras soluciones de mayor impacto como pudiera ser la duplicación de calzada. La tramitación ambiental preceptiva llevada a cabo por esta Consejería culminó con el Informe FAVORABLE de carácter vinculante de fecha 26/04/2022 de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de esta actuación.

PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES

El presupuesto base de licitación de las obras asciende a 25.950.236,48 € (IVA incluido) con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	18.022.249,10 €
13% GASTOS GENERALES (GG)	2.342.892,38 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL (BI)	1.081.334,95 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	21.446.476,43 €
21% IVA	4.503.760,05 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	25.950.236,48 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	13/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK9PQW7SMFFBDMBBFFRF5M4WV	PÁG. 2/3





Los capítulos de unidades de obra a ejecutar y su incidencia económica en porcentaje sobre el presupuesto del proyecto son los siguientes:

DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS	690.122,31 €	3,83 %
MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.083.213,73 €	6,01 %
DRENAJE	947.076,43 €	5,26 %
ESTRUCTURAS	742.966,64 €	4,12 %
FIRMES	7.682.747,16 €	42,63 %
SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	1.902.790,41 €	10,56%
ITS Y SEÑALIZACIÓN VARIABLE	3.002.878,37 €	16,66 %
REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS	564.134,30 €	3,13%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	537.255,28 €	2,98 %
GESTIÓN DE RESIDUOS	216.223,41 €	1,20 %
INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA	460.262,29 €	2,55 %
SEGURIDAD Y SALUD	192.578,77 €	1,07 %

PLAZO, ANUALIDADES Y FINANCIACIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos es de 36 meses, distribuidos en cuatro anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	2.480.541,00 €	1700170268 G/51A/61700/00 A422HB81I2 2023001127
2026	6.944.585,58 €	1700170268 G/51A/61700/00 A422HB81I2 2023001127
2027	12.072.147,91 €	1700170268 G/51A/61700/00 A422HB81I2 2023001127
2028	4.452.961,99 €	1700170268 G/51A/61700/00 A422HB81I2 2023001127

Esta actuación esta cofinanciada por la Unión Europea, Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Tasa de Cofinanciación: 85%.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

El Subdirector
Fdo.: Alejandro Jiménez-Espada González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ	13/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK9PQW7SMFFBDMBBFFRFSM4WV	PÁG. 3/3

